



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 15 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a María Isabel Suero López, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Óptica .. 29928

Nombramientos. Resolución de 15 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Carlos Javier Pérez Sánchez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa 29929

Nombramientos. Resolución de 20 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Francisco Luna Giles, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica 29930

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana Occidental", en el término municipal de Ahigal 29931



Vías pecuarias. Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Abadía **29933**

Consejería de Igualdad y Empleo

Protección y atención de menores. Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se habilita a la Asociación "Anagénesis" para colaborar con la Consejería de Igualdad y Empleo en materia de acogida de menores **29936**

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 211/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida **29937**

Consejería de Cultura y Turismo

Turismo. Ayudas. Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 245/2008, de 21 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al sector turístico **29938**

V

ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Contratación. Corrección de errores al Anuncio de 20 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Bar, restaurante y alimentación de residentes del Complejo Educativo de Plasencia". Expte.: SV-003/30/10 **29946**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre legalización de centro ecuestre. Situación: finca "Las Corchuelas", parcela 38 del polígono 295. Promotor: D. Alejandro Algaba González, en Badajoz **29946**

Información pública. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 85, 86 y 87 del polígono 4. Promotor: Explotaciones Porcinas El Plantonal, S.A., en Fuente de Cantos **29947**



Información pública. Anuncio de 8 de octubre de 2009 sobre construcción de núcleo zoológico. Situación: finca "San Antonio", parcela 20 del polígono 3. Promotor: D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández, en Puebla de la Reina **29947**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora de la cubierta vegetal arbórea y aumento de su defensa frente a incendios en pinares de la sección forestal de Badajoz-Norte". Expte.: 09N1012FD129 **29948**

Adjudicación. Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de base de helicópteros contra incendios en Guadalupe". Expte.: 09N3011FR088 **29949**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 22 de octubre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-017273 **29950**

Consejería de Igualdad y Empleo

Contratación. Resolución de 29 de octubre de 2009, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Gasóleo C de calefacción en centros de menores y centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo, en Badajoz". Expte.: SU-05/2010-BA **29951**

Adjudicación. Anuncio de 15 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del Centro Infantil Nuestra Señora de Las Angustias" en Navalmoral de la Mata". Expte.: O-09/006 **29954**

Adjudicación. Anuncio de 2 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del Centro Infantil en Casar de Cáceres". Expte.: O-09/008 **29955**

Adjudicación. Anuncio de 2 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Adecuación de local para Centro Infantil en Nuñomoral". Expte.: O-09/002 **29956**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma del centro de transformación del IES "El Pomar" en Jerez de los Caballeros". Expte.: OBR0901016 **29957**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Farmacia. Anuncio de 26 de octubre de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de La Lapa **29958**



Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Apósitos con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109048288/09/PA **29958**

Adjudicación. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Información y orientación para hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1109028748/09/PA **29960**

Adjudicación. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de hardware con destino a los centros hospitalarios y Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1109025782/09/PA **29961**

Adjudicación. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "16.500 dosis de la vacuna frente al virus del papiloma humano para el Programa de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2010". Expte.: CS/99/1109027439/09/PA **29962**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0341 **29963**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-1280 **29964**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-1287 **29965**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0566 **29967**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0257 **29968**

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Pruebas selectivas. Resolución de 23 de octubre de 2009 por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo **29969**

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Urbanismo. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-22 **29969**



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

Concurso de traslados. Anuncio de 23 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local **29970**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 7 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Mateo Donoso **29970**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.ª María Isabel Suero López, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Óptica. (2009063136)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª María Isabel Suero López, con DNI número 6.935.755-J, Catedrática de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Óptica (código de la plaza DF2792), del Departamento de Física.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 15 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Carlos Javier Pérez Sánchez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa. (2009063137)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Carlos Javier Pérez Sánchez, con DNI número 25.587.648X, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa (código de la plaza DF0243), del Departamento de Matemáticas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 15 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D. Francisco Luna Giles, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica. (2009063156)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Luna Giles, con DNI número 80047283-S, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica (código de la plaza DF2368), del Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 20 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana Occidental", en el término municipal de Ahigal. (2009063155)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido y, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995, y el artículo artículo 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana Occidental", en el término municipal de Ahigal. Provincia de Cáceres.

1. El procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionado fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural de 22 de octubre de 2008.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11,00 horas del día 26 de noviembre de 2008, en la zona conocida como "Ventaquemada".

Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, éste se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 21 de mayo de 2009. En el plazo establecido al efecto, se presentaron alegaciones por parte de D. Antonio Vicente Paniagua Asensio y D.ª Dominga Paniagua Blanco, que pueden resumirse tal como sigue:

— Que, viendo los antiguos mojones y paredes, no concuerdan los nuevos con la realidad.

Dichas alegaciones fueron desestimada por la Dirección General de Desarrollo Rural por las siguientes razones:

El artículo 18 del Decreto 49/2000, así como el artículo 9 de la Ley 3/1995, establecen que el amojonamiento es el procedimiento administrativo, en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan físicamente los límites de las vías pecuarias y se señalan con carácter permanente sobre el terreno.

El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, tal y como dispone el artículo 8 de la ley de vías pecuarias y el artículo 13 del Reglamento autonómico.



Tanto el expediente de clasificación como el de deslinde fueron tramitados y aprobados, el primero por Orden de fecha 18 de septiembre de 2001 y el segundo por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 11 de marzo de 2003; habiendo devenido firmes.

En el expediente de deslinde, al definir los límites de la vía pecuaria, se utiliza el sistema de posicionamiento global, que permite determinar la posición de un objeto con precisión. Esa situación es georreferenciada, por lo que no cabe duda de la correspondencia de los mojones actuales, con los puntos marcados en su día.

Vista la propuesta de resolución de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana Occidental", en el término municipal de Ahigal, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y, en uso de mis atribuciones legales y, a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana Occidental", en el término municipal de Ahigal.

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 6 de octubre de 2009.

El Director General de Desarrollo Rural,
ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Abadía. (2009063159)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido y, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995, y el artículo 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Abadía. Provincia de Cáceres.

1. El procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionado fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural de 1 de diciembre de 2008.
2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11,30 horas del día 12 de enero de 2009, en la intersección de la carretera CC-168, con la carretera de Lagunilla (Salamanca), a 1.500 metros al oeste de la localidad de Abadía, en el paraje conocido como El Perdigón.

Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, éste se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115, de 17 de junio de 2009. En el plazo establecido al efecto, se presentaron alegaciones por parte de D.ª Saleta Flores Sánchez y D. José María Flores Sánchez, que pueden resumirse tal como sigue:

- No se ha recibido expediente de expropiación, deslinde, amojonamiento o menoscabo de su propiedad.
- No ha habido cesión de propiedad, a pesar de retranquear la valla.
- Existencia de mojonos medievales en la linde.
- No recepción del anuncio de exposición pública, viciado de nulidad por no recoger el primer y último día de plazo.
- Incumplimiento del artículo 14 y 33 de la C.E. y de la Carta de Derechos de los Ciudadanos.
- Imposibilidad de hacer alegaciones en el acto de inicio de operaciones.
- No se tuvo conocimiento de la composición de la Comisión.
- La Administración no puede imponer límites a las alegaciones.

Dichas alegaciones fueron desestimadas por la Dirección General de Desarrollo Rural por las siguientes razones:



El expediente de amojonamiento no debe confundirse con un expediente de expropiación; no lleva aparejado menoscabo de la propiedad privada, al no ser posible la titularidad privada de una vía pecuaria, por su propia naturaleza; bienes de dominio público; inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 2 de la Ley 3/1995, y del Decreto 49/2000).

Tampoco se trata de un expediente de deslinde, pues éste ya fue tramitado y aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 7 de marzo de 2003, habiendo devenido firme.

La notificación fue recibida personalmente, como consta con el acuse de recibo suscrito por la propia Sra. Flores, que obra en el expediente administrativo. Además, acudió al acto de inicio de operaciones de amojonamiento, en fecha 12 de enero de 2009, firmado el acta levantada, en la que se reflejan las manifestaciones que hizo en el momento.

El retranqueo se produjo como consecuencia de expediente tramitado en el año 2006, al haber vallado, sin autorización y con invasión de la vía pecuaria.

Los mojones aludidos no se consideran referente, al haber sido desplazados, de manera clara, al objeto de ser utilizados como pasaderas en una zona por donde discurre un arroyuelo, con tendencia a encharcarse.

El artículo 19.3 del Decreto 49/2000, dispone que "se pondrá de manifiesto el expediente incoado, a los interesados, dando un plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones". El artículo 48.4 de la LRJAP-PAC establece que "los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trata". El artículo 58.2 del mismo texto legal otorga efectos a las notificaciones "a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación o resolución, o interponga cualquier recurso que proceda".

La notificación se remitió al interesado; no obstante también se exhibió en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo plenamente consciente de su contenido, como demuestra el hecho de haber presentado escrito de alegaciones.

El expediente de amojonamiento se limita a determinar físicamente los límites de la vía pecuaria, señalándose, con carácter permanente sobre el terreno, tal y como se regula, tanto en el artículo 9 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el Reglamento autonómico, artículo 18 y siguientes.

La Administración observa, de manera escrupulosa, tanto la normativa de aplicación directa, como la concordante, garantizando los derechos de los administrados y sin conculcar derecho fundamental o garantía alguna.

Al igual que en el expediente de deslinde, en el que se regula la posibilidad de hacer alegaciones por parte de los interesados que acudan al inicio de operaciones (artículo 14.4. del Decreto 49/2000); en el expediente de amojonamiento se reproduce esta práctica. Prueba de ello es el acta levantada el día 12 de enero de 2009, en la que se reflejan las manifestaciones de los interesados que quisieron intervenir, plasmando su correspondiente rúbrica y DNI.



El Representante de la Administración, responsable de la tramitación del expediente de amojonamiento, ya que no se nombra Comisión; aparece ya en el anuncio de exposición pública de comienzo de operaciones (DOE de 19 de diciembre de 2008), y acudió al acto de inicio de operaciones, coincidiendo pues con él ya en citado momento.

El límite al que se hace referencia no es impuesto por la administración de manera arbitraria, sino que es imperativo legal. El artículo 19.3 del Decreto autonómico determina que las alegaciones o reclamaciones versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Vista la propuesta de resolución de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Abadía, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y, en uso de mis atribuciones legales y, a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO :

Aprobar el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Abadía.

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 6 de octubre de 2009.

El Director General de Desarrollo Rural,
ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se habilita a la Asociación "Anagénesis" para colaborar con la Consejería de Igualdad y Empleo en materia de acogida de menores. (2009063100)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores, y de regulación de la acción concertada de la Consejería de Bienestar Social en esta materia, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 22 de la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el artículo 4 del Decreto 27/2009, de 27 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Infancia y Familias ha dictado Resolución con fecha 5 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva establece:

"Habilitar a la Asociación sin ánimo de lucro denominada "Anagénesis" como entidad colaboradora de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores.

Esta habilitación en ningún caso presupone la obligación de suscripción de concierto por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, contra la que podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente".

Mérida, a 19 de octubre de 2009.

La Directora General de Infancia y Familias,
NURIA SÁNCHEZ VILLA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 211/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2009063070)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario núm. 211/2009, interpuesto por María Teresa Martín de Benito contra el artículo 5, en su apartado 3, de la Orden de 14 de abril de 2009, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE n.º 75, de fecha 21 de abril de 2009, por lo que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de Centros Públicos no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 245/2008, de 21 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al sector turístico. (2009063120)

En el Decreto 245/2008, de 21 de noviembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas al sector turístico, y la Orden de 20 de enero de 2009 abre la convocatoria para el ejercicio 2009.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en dicha convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas en la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, Línea de Ayudas a Balnearios y Línea de Ayudas a Empresas de Servicios y Actividades Complementarias, según lo establecido en el art. 14.6 del Decreto 245/2008. En su virtud,

R E S U E L V O :

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 245/2008, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Turismo ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

Tercero. Financiación.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 17.04.751B.770.00 y al código de proyecto 2009170040005.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Balnearios incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 17.04.751B.770.00 y al código de proyecto 2009170040007.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Empresas de Servicios y Actividades Complementarias incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 17.04.751B.770.00 y al código de proyecto 2009170040009.

Estas ayudas serán cofinanciadas en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2007-2013, encuadradas en el Eje Prioritario 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, categoría del Gasto 08: Otras Inversiones en las Empresas.

Mérida, a 15 de octubre de 2009.

La Directora General de Turismo,
P.D. D.F. 1.ª Decreto 245/2008, de 21 de noviembre
(DOE n.º 230, de 27 de noviembre de 2008),

MANUELA HOLGADO FLORES

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0095-AR	MARIO JOSÉ MEGÍAS CASTILLÓN	Reforma y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	16.212,39 euros
ET-09-0096-AR	CARIDAD NUÑEZ GONZALEZ	Reformas y actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético.	4.659 euros
ET-09-0097-AR	M ^a CARMEN BAILE LADERO	Reforma y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético. Implantación de instalaciones de energías no contaminantes y sistemas de depuración. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	18.907,20. euros
ET-09-0103-AR	LA CERECERA, C.B.	Actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Mejora efectiva y renovación de maquinarias de higiene alimentarias. Adaptación de sistemas de ahorro energético y de agua. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	1.508,26 euros
ET-09-0104-AR	MARTA FIGUEROA CID	Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	4.448,33 euros
ET-09-0106-AR	DESOLIN, S.L.	Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	8.720,70 euros
ET-09-0107-AR	MADROÑERA ALOJAMIENTO RURAL, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o containtendios y mejora medioambiental del establecimiento. Reformas y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	30.432,44 euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0108-AR	HOTEL PEÑA DEL ALBA, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Implantación de sistemas de ahorro energético y mejora medioambiental del establecimiento. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	23.311,50 euros
ET-09-0109-AR	CASA RURAL DEL CORRAL, C.B.	Implantación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y mejora medioambiental del establecimiento. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Reformas dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	10.936,20 euros
ET-09-0110-AR	LA VEGA DEL JERTE, S.L.	Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	26.590,05 euros
ET-09-0111-AR	LA RURAL, S.C.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Implantación de sistemas de ahorro energético. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	1.002,45 euros
ET-09-0113-AR	HOTEL RURAL CARLOS I, S.L.	Reforma y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético y sistemas de reducción de la contaminación acústica. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	10.703,83 euros
ET-09-0118-AR	INMACULADA MONTERO GARCÍA	Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético. Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias.	2.164,75 euros
ET-09-0119-AR	M ^a ÁNGELES CASTRO PIZARRO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Mejora efectiva y renovación de elementos higiénico-sanitarios. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético y de agua.	34.854,31 euros
ET-09-0080-OT	VIAJES TRIANA SL	Acciones de comercialización turística a través de publicaciones de turismo receptivo y proyectos de e-marketing	14.311,25 euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0083-OT	PARRALUZ GOLF SL	Creación de oferta turística de actividades complementarias al aire libre	59.070,94 euros
ET-09-0084-OT	BODEGAS PARADELLS SL	Creación de oferta turística complementaria en materia cultural y gastronómica.	7.246,74 euros
ET-09-0085-OT	EXPLORER OUTDOOR EQUIPMENT & SERVICES SA	Creación de oferta turística complementaria en materia de turismo activo	40.000,50 euros
ET-09-0086-OT	M ^a DEL MAR COBOS PALACIOS	Implantación de tecnologías relativas a la mejora de los sistemas de gestión y creación de oferta turística complementaria en materia de turismo activo y de naturaleza	960,56 euros
ET-09-0087-OT	GESTIÓN DE RECURSOS DE OCIO SL	Implantación de tecnologías relativas a la mejora de los sistemas de gestión y actuaciones dirigidas al mantenimiento de marcas de calidad	1770,50 euros
ET-09-0088-OT	YOLANDA MARIA MILLÁN PAREDES	Creación de oferta turística complementaria, en materia cultural y de turismo activo	17.401,94 euros
ET-09-0094-OT	EL QUINTO PINO DEL TIÉTAR SL	Creación de oferta turística complementaria en materia cultural	12.741,45 euros
ET-09-0075-B	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL BALNEARIO DE BAÑOS " PROBAÑOS"	Mejora de la competitividad y prestación de servicios turísticos de mayor valor añadido; Inversiones destinadas a la protección de aguas termales a través de manantiales y fuentes; Valoración de jardines y entornos con fines terapéuticos y Adquisición de equipamientos con modernas tecnologías.	5.974,07 euros
ET-09-0077-B	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	Mejora de la competitividad y prestación de servicios turísticos de mayor valor añadido; Inversiones destinadas a la protección de aguas termales a través de manantiales y fuentes; Valoración de jardines y entornos con fines terapéuticos y Adquisición de equipamientos con modernas tecnologías.	16.651,58 euros
ET-09-0001-H	M ^a DOLORES HURTADO BARROSO	Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a sistemas de ahorro energético.	1.005,00 euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0003-H	HOSMEL, S.A.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, para la supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a las normas de accesibilidad; Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a sistemas de ahorro energético y Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios para alargar las estancias medias.	100.000,00 euros.
ET-09-0005-H	HOTEL DON CARLOS CÁCERES, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento	4.788,27 euros
ET-09-0006-H	HOTEL BALNEARIO, S.A.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora y Renovación de instalaciones y maquinaria de higiene alimentarias y de elementos higiénico-sanitarios; Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios para alargar las estancias medias.	43.324,22 euros
ET-09-0008-H	FRANCISCO MUÑIZ VILLA, S.L.	Reformas y actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a la normativa de accesibilidad.	11.818,52 euros
ET-09-0015-H	ESCUELA EXTREMEÑA DE FORMACIÓN MULTIPROFESIONAL, S.A.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.	12.902,58 euros
ET-09-0018-H	PINAJARRO, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento	8.275,38 euros
ET-09-0019-H	HOTEL RAMBLA EMERITA, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento y Actuaciones dirigidas a facilitar incentivos para alargar las estancias medias	1.544,33 euros.
ET-09-0020-H	ALDEA VETONIA, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental	8.917,36 euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0022-H	RESTAURANTE PAYVA, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico sanitarios y Actuaciones para el incremento para la calidad del establecimiento.	13.724,60 euros.
ET-09-0023-H	COMPLEJO PICARAZZA ESCALA, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Reformas y actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas y la adaptación a las normas de accesibilidad; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico sanitarios.	29.827,68 euros
ET-09-0027-H	CAMPING BUNGALOWS RIO JERTE, S.L.L.	Reformas y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos y servicios higiénicos; Implantación de tecnología y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión	2.795,35 euros
ET-09-0028-H	CAMPING CERES, S.L.	Reformas y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos y servicios higiénicos; Implantación de tecnología y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión	6.915,00 euros
ET-09-0031-H	PRIMITIVA TORRADO MARTÍN	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico sanitarios	4.722,75 euros
ET-09-0033-H	HOSTAL LA GLORIETA, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico sanitarios	100.000,00 euros
ET-09-0034-H	EMILIO MONTAÑO MANZANO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento	27.877,38 euros
ET-09-0036-H	EXPANSIÓN TURÍSTICA DE EXTREMADURA, S.A.	Seguimiento y/o renovación de las marcas de calidad	7.666,10 euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0038-H	CALVO DIAZ, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y mejora medioambiental del establecimiento; Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión	4.921,91 euros
ET-09-0040-H	HOTEL TRAJANO, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Reformas y actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas y la adaptación a las normas de accesibilidad; Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y mejora medioambiental del establecimiento	100.000,00 euros
ET-09-0041-H	LOS NARANJOS, C.B.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico sanitarios	24.103,50 euros
ET-09-0044-H	LEOPOLDO MORALES GORDO	Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos y servicios higiénicos	27.642,12 euros
ET-09-0045-H	HOTEL RESTAURANTE MAXI, S.A.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento	6.834,00 euros
ET-09-0046-H	LA POSADA DE PIZARRO, C.B.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento	3.692,40 euros
ET-09-0047-H	ASCARZA HOTELES, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión	12.111,47 euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-09-0051-H	RESTAURANTE SAN CRISTOBAL DE CORIA, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento ; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y de elementos higiénico sanitarios	19.009,14 euros
ET-09-0057-H	COMPLEJO LOS KEKES, S.A.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y de elementos higiénico sanitarios	8.254,97 euros
ET-09-0059-H	AQUILINA FERNANDEZ LEDO	Reformas y actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas y la adaptación a las normas de accesibilidad; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y de elementos higiénico sanitarios	4.284,00 euros
ET-09-0061-H	MARIA PILAR SÁNCHEZ QUINTANA	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento; Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar la estancias medias.	5.693,22 euros
ET-09-0064-H	UGARTE, PRESTACIONES Y SERVICIOS, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Actuaciones dirigidas a facilitar servicios complementarios o incentivos para alargar las estancias medias	15.312,00 euros
ET-09-0069-H	S.H. ANDUJER, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento	11.499,15 euros
ET-09-0073-H	HOTEL PEÑA DEL ALBA, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria	13.087.50 euros
ET-09-0124-H	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones en cocina; Seguimiento y/o renovación de las marcas de calidad	18.484,34 euros

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 20 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Bar, restaurante y alimentación de residentes del Complejo Educativo de Plasencia". Expte.: SV-003/30/10. (2009084044)

Advertido error en el Anuncio de 20 de octubre de 2009, publicado en el DOE n.º 205, de 23 de octubre, sobre contratación del servicio de "bar, restaurante y alimentación de residentes del Complejo Educativo de Plasencia", expte.: SV-003/30/10, se procede a su oportuna rectificación.

En el punto 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Donde dice:

"16% de IVA: 7.233,88 €".

Debe decir:

"7% de IVA: 7.233,88 €".

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre legalización de centro ecuestre. Situación: finca "Las Corchuelas", parcela 38 del polígono 295. Promotor: D. Alejandro Algaba González, en Badajoz. (2009083572)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de centro ecuestre. Situación: finca "Las Corchuelas", parcela 38 del polígono 295. Promotor: D. Alejandro Algaba González, en Badajoz.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 85, 86 y 87 del polígono 4. Promotor: Explotaciones Porcinas El Plantonal, S.A., en Fuente de Cantos. (2009083735)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 85, 86 y 87 del polígono 4. Promotor: Explotaciones Porcinas El Plantonal, S.A., en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 sobre construcción de núcleo zoológico. Situación: finca "San Antonio", parcela 20 del polígono 3. Promotor: D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández, en Puebla de la Reina. (2009083917)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de núcleo zoológico. Situación: finca "San Antonio", parcela 20 del polígono 3. Promotor: D. Leopoldo Gómez-Coronado Fernández, en Puebla de la Reina.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 8 de octubre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora de la cubierta vegetal arbórea y aumento de su defensa frente a incendios en pinares de la sección forestal de Badajoz-Norte". Expte.: 09N1012FD129. (2009063063)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1012FD129.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la cubierta vegetal arbórea y aumento de su defensa frente a incendios en pinares de la sección forestal de Badajoz-Norte.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.249,43 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 351 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de octubre de 2009.

b) Contratista: M.^a Elena Bueno González (Viveros la Dehesa).

c) Importe de adjudicación: 133.220,69 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de base de helicópteros contra incendios en Guadalupe". Expte.: 09N3011FR088. (2009063151)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09N3011FR088.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de base de helicópteros contra incendios en Guadalupe.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de junio de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 744.400,44 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Álvaro Hernández Martín.
- c) Importe de adjudicación: 610.408,37 euros (IVA incluido).

Mérida, a 26 de octubre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-017273. (2009084034)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Eléctrica San Serván, S.L., con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, 48, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Pedro Monago" de Arroyo de San Serván, propiedad de la empresa distribuidora Eléctrica San Serván, S.L.

Final: C.T. "Copuma" de Arroyo de San Serván, propiedad de la empresa distribuidora Eléctrica San Serván, S.L.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.



Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,188.

Emplazamiento de la línea: Calle Pedro Monago y Francisco García Sánchez de la localidad de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 42.300,00.

Presupuesto en pesetas: 7.038.128.

Finalidad: Interconexión entre los CC.TT. "Pedro Monago" y "Copuma" de la localidad de Arroyo de San Serván, para garantizar el suministro de ambos CC.TT.

Referencia del expediente: 06/AT-001232-017273.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 22 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Gasóleo C de calefacción en centros de menores y centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo, en Badajoz". Expte.: SU-05/2010-BA. (2009063186)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SU-05/2010-BA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro gasóleo C de calefacción para centros de menores y centros de educación infantil.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Se considera como único criterio de adjudicación del contrato el mayor descuento ofertado por litro de gasóleo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 81.681,6 €.

IVA (16%): 13.069,06 €.

Importe total: 94.750,66 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Teléfono: 924 010049/924 010011.
- e) Fax: 924 010075.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado f del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el DOE. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro del Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, 10.
 - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06002.
- d) Fecha:
 - La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar el tercer día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.
 - La apertura del Sobre 3 (oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática): Tendrá lugar el tercer día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 1. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil. No obstante lo anterior, si del resultado de la valoración de la documentación administrativa, la Mesa no observase ningún defecto u omisión subsanable se procederá en el mismo acto a la apertura del Sobre 3.
- e) Las horas de celebración de las Mesas se publicará en el tablón de anuncios de este Servicio Territorial, en Ronda del Pilar, 8, o en el Perfil del Contratante, especificado en el punto 12.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Badajoz, a 29 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio Territorial, P.R. de 12.03.09 (DOE de 24.03.09), PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.



ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del Centro Infantil Nuestra Señora de Las Angustias en Navalmoral de la Mata". Expte.: O-09/006. (2009083973)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: O-09/006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Centro Infantil Nuestra Señora de las Angustias.
- c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 199.404,99.000,00 euros.
Importe de IVA: 31.904,80 euros.
Importe total: 231.309,79 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de agosto de 2009.
- b) Contratista: González Peraleda, S.A. (GOPERSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 193.000,00 euros.
IVA: 30.880,00 euros.
Importe total: 223.880,00 euros (IVA incluido).

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma.

7.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 15 de septiembre de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 12/03/09, DOE de 24 de marzo de 2009), MANUEL RUBIO DONAIRE.



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación del Centro Infantil en Casar de Cáceres".

Expte.: O-09/008. (2009083974)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: O-09/008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Centro Infantil.
- c) Lugar de ejecución: Casar de Cáceres.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 172.189,77 euros.
Importe de IVA: 27.550,36 euros.
Importe total: 199.740,13 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones e Ingeniería Movilla Alonso (CIMA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 165.130,00 euros.
IVA: 26.420,80 euros.
Importe total: 191.550,80 euros (IVA incluido).

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Cofinanciados con Fondos Europeos al 80%. Programa operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 6, Tema Prioritario 77, actuaciones: "Construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles".

7.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 2 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 12/03/09, DOE de 24 de marzo de 2009), MANUEL RUBIO DONAIRE.



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Adecuación de local para Centro Infantil en Nuñomoral". Expte.: O-09/002. (2009083975)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: O-09/002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de local para Centro infantil.
- c) Lugar de ejecución: Nuñomoral.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 198.275,86 euros.
- Importe de IVA: 31.724,14 euros.
- Importe total: 230.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Construcción y Promociones Reguti, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 182.413,80 euros.
IVA: 29.186,20 euros.
Importe total: 211.600,00 euros (IVA incluido).

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Cofinanciados con Fondos Europeos al 80%. Programa operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 6, Tema Prioritario 77, actuaciones: "Construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles".

7.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 2 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 12/03/09, DOE de 24 de marzo de 2009), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma del centro de transformación del IES "El Pomar" en Jerez de los Caballeros".

Expte.: OBR0901016. (2009063097)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma del centro de transformación del IES El Pomar de Jerez de los Caballeros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

188.298,31 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/09/09.
- b) Contratista: Fontele, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 154.396 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de La Lapa. (2009084110)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Sección de Procedimiento a instancias de D.^a M.^a Fernanda García Barrera, titular de oficina de farmacia sita en la localidad de La Lapa (Badajoz), solicitando autorización administrativa de traslado forzoso de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 10 días, reducido por razones de urgencia motivada mediante resolución de esta misma fecha, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia titularidad de D.^a M.^a Fernanda García Barrera desde su actual emplazamiento en la C/ Sánchez Merino, n.º 25, a la nueva ubicación en local sito en la C/ Zafra, n.º 23, en la localidad de La Lapa (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la C/ Ronda del Pilar, n.º 5 en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 26 de octubre de 2009. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Apósitos con destino al Área de Salud".
Expte.: CS/01/1109048288/09/PA. (2009063146)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1109048288/09/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de apósitos con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 552.371,44 euros.

Importe de IVA (7-16%): 40.535,89 euros.

Importe total: 592.907,33 euros.

Extensión total del contrato incluida prórroga: 1.104.742,88 (en caso de que proceda).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% importe adjudicación (sin IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218158.
- e) Fax: 924 218284.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas (23/11/2009).

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 40 días naturales contados a partir del siguiente del envío al DOUE (23/11/2009).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.



3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

— Si el único criterio de valoración es el precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.

— Si hay más de un criterio: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratista, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente podrán descargársela directamente de la página: Perfil del Contratista: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 16 de octubre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Información y orientación para hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1109028748/09/PA. (2009063123)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.

c) Número de expediente: CSE/99/1109028748/09/PA.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.



- b) Descripción del objeto: Servicio de información y orientación para hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 75110000-0.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 151, de 06/08/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.037.535,52 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Fitex, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación:
Importe total: 1.032.052,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de hardware con destino a los centros hospitalarios y Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1109025782/09/PA. (2009063125)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSE/99/1109025782/09/PA.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de hardware con destino a los Centros Hospitalarios y Servicio Centrales del Servicio Extremeño de Salud.



- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 723115000-6.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE, BOE y DOUE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 113, de 15/06/2009; BOE n.º 147, de 18/06/2009; DOUE n.º S 104, de 03/06/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 300.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Osiatis, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación:
Importe total: 201.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "16.500 dosis de la vacuna frente al virus del papiloma humano para el Programa de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2010". Expte.: CS/99/1109027439/09/PA. (2009063127)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1109027439/09/PA.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de 16.500 dosis de la vacuna frente al virus del papiloma humano para el Programa de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE, BOE y DOUE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 150, de 05/08/2009; BOE n.º 189, de 06/08/2009; DOUE n.º S 134, de 16/07/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.784.640,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Sanofi Pasteur MSD, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación:
Importe total: 1.544.400,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0341. (2009083988)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Clisannu, Servicios Médicos Hispano-Lusos relativa al expediente EC-08-0341, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-0341.

CIF: B06538078.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 20/06/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo



dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en las vidas laborales de los trabajadores, Carmen Martínez Galindo causa baja no voluntaria con fecha 24-02-2009, con anterioridad a que se dicte resolución de concesión, por lo que se incumple el artículo 14.8 del Decreto regulador.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8, establece que: "Salvo en el supuesto de baja voluntaria del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, si ésta se produce con anterioridad a la fecha en que dicte la resolución de concesión, se entenderá al solicitante decaído en su solicitud".

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 6 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Carlos Vacas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-1280. (2009083989)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Provivesa, S.L., relativa al expediente EC-08-1280, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-1280.

CIF: B10126993.



I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 05/09/2008, se solicita por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la vida laboral del trabajador, Jesús Pablo Sánchez Cantero, la contratación por la que se solicita subvención no es susceptible de obtener bonificación en las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social, por lo que se incumple el artículo 6.3 del Decreto regulador.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 6.3 establece entre los requisitos de los contratos por los que se solicita subvención:

“Las contrataciones por las que solicite subvención, al amparo de esta norma, deberán ser susceptibles de obtener bonificación en las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social, según lo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, así como en las sucesivas normas que la sustituyan o modifiquen”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Carlos Vacas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-1287. (2009083990)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Tajonatural, S.L., relativa al expediente EC-08-1287, sobre subvención acogida a la línea de



subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-1287.

CIF: B10306603.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 10/09/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 2 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la vida laboral del trabajador, José Vicente Sánchez Marugán, la contratación por la que se solicita subvención no es susceptible de obtener bonificación en las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social, por lo que se incumple el artículo 6.3 del Decreto regulador.

Tercero. Según se comprueba en la vida laboral de Manuel Enrique Morán González, éste causa baja no voluntaria con fecha 31-10-2008, por lo que se incumple el artículo 14.8.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 6.3 establece entre los requisitos de los contratos por los que se solicita subvención:

“Las contrataciones por las que se solicite subvención, al amparo de esta norma, deberán ser susceptibles de obtener bonificación en las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social, según lo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, así como en las sucesivas normas que la sustituyan o modifiquen”.

Segundo. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14,8 establece que: “Salvo en el supuesto de baja voluntaria del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, si ésta se produce con anterioridad a la fecha en que se dicte la resolución de concesión, se entenderá al solicitante decaído en su solicitud”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Carlos Vacas García”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0566. (2009083986)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Pollos Manchegos, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0566, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
2. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a las contrataciones por las que se solicita subvención, en todos los códigos de cuenta de cotización que posea. (desde el 21/11/2007 a fecha actual).

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- 1.º Copia compulsada del documento justificativo de la comunicación al SEXPE de ambos contratos indefinidos objetos de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0257. (2009083987)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada Manuela Vega López, de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0257, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Copia compulsada de la comunicación del contrato de trabajo con carácter indefinido del trabajador, Pedro Maldonado Cruz, al Servicio Público de Empleo correspondiente.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Adela Ledo Valhondo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009 por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo. (2009063152)

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 199, de 16 de octubre de 2009, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluido en la Oferta de Empleo Público del año 2009.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Orellana la Vieja, a 23 de octubre de 2009. El Alcalde, PEDRO J. SANZ CERRO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-22. (2009083764)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-22 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico “La Dehesilla UA-22”, quien con la publicación



del presente Anuncio y la formalización del correspondiente Convenio Urbanístico, adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de la Calzada, a 2 de octubre de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2009084029)

El contenido íntegro de la bases para la provisión en propiedad, mediante concurso de movilidad de una plaza de agente de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, fue publicado en el BOP de Cáceres n.º 204, de 22 de octubre de 2009.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valencia de Alcántara, a 23 de octubre de 2009. El Alcalde, LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Mateo Donoso. (2009083761)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Mateo Donoso.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Interesado, JUAN CARLOS MATEO DONOSO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net